

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-2164-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
Periodo	2021 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2017- OCI/2164	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponga que a través de la Gerencia Municipal se establezcan los procedimientos y controles para que la Gerencia de Fiscalización Administrativa y la Subgerencia de Seguridad Vial y Transporte cumplan con derivar a través del SATMUM (Sistema de Administración Tributaria Municipal) a la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva, los valores de los expedientes de cobranza de las multas impuestas a los vehículos menores que no se hayan podido cobrar en la vía ordinaria y/o al término para la imposición de los recursos impugnatorios. (Conclusión n.º 2)	En proceso
002-2017- OCI/2164	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	5. Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Fiscalización Administrativa y la Subgerencia de Seguridad Vial y Transporte elaboren las normas complementarias en concordancia a lo dispuesto por el artículo 5°, numeral 4 y artículo 8° de la Ordenanza n.º 283 ¿ Ordenanza Marco del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito del Rímac; y artículo 86°, literal g) y artículo 87A°, literal b), a fin de regular y ejecutar acciones que permitan el cumplimiento de las ordenanzas municipales referidas al servicio de vehículos menores sobre la actuación de los inspectores municipales de transporte para la identificación de infracciones y aplicación de sanciones; revisión y constatación anual de características que deben cumplir los vehículos menores; mantenimiento actualizado de los registros del transportador autorizado, propietarios, vehículos y conductores autorizados; ampliación, modificación y anulación de los permisos y/o autorizaciones expedidos al transportador autorizado; programación y ejecución periódica de cursos de educación y seguridad vial; e, implementación de las inspecciones técnicas vehiculares. (Conclusión n.º 3)	En proceso
002-2017- OCI/2164	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponga que la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Fiscalización Administrativa y la Subgerencia de Seguridad Vial y Transporte elaboren estudios técnicos actualizados y/o un plan regulador referidos al servicio de	En proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2017- OCI/2164	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	<p>transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados y no motorizados que defina, entre otros aspectos técnicos, la flota y/o el número de vehículos menores motorizados que deben prestar el servicio de transporte, así como el número de personas jurídicas que prestarán dicho servicio en su condición de transportadores autorizados, de acuerdo a criterios técnicos; así como, según la densidad poblacional, capacidad de las vías, tendencia de desplazamiento de los usuarios, identificar las zonas de trabajo, paraderos y estacionamientos de vehículos menores. (Conclusión n.º 4)</p> <p>Disponga que la Gerencia Municipal a través de la Gerencia Fiscalización Administrativa y la Subgerencia de Seguridad Vial y Transporte elaboren el Registro de Personas Jurídicas y Naturales No autorizadas que facilite a los Inspectores Municipales de Transporte la detección e identificación inmediata de los vehículos menores que circulan por el distrito sin estar afiliados a una Empresa Transportadora y que no cuenten con el respectivo Permiso de Operación otorgado por la municipalidad, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 20º y Artículo 24 de la Ordenanza n.º 283. (Conclusión n.º 5)</p>	En proceso
002-2017- OCI/2164	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	<p>Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Fiscalización Administrativa y la Subgerencia de Seguridad Vial y Transporte elaboren los procedimientos que resulten pertinentes para el control y custodia de los talonarios de papeletas de infracciones; así como la distribución y entrega de dichas papeletas a los inspectores municipales de transporte, y la devolución diaria de las papeletas no utilizadas a la Subgerencia de Subgerencia de Seguridad Vial y Transporte. (Conclusión n.º 6)</p>	En proceso
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Que el Titular de la Entidad, considerando las dificultades afrontadas en la transferencia de cargo de la gestión saliente, disponga al Gerente Municipal realice las coordinaciones con las áreas correspondientes con la finalidad de identificar e iniciar la búsqueda de la documentación faltante y el ordenamiento de la misma de ser ubicada; caso contrario, dicha situación debe ser informada al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sin perjuicio de las acciones que considere pertinente.</p>	No Implementada
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>El Titular de la Entidad, debe disponer al Gerente Municipal realice la coordinación con la Gerencias de Planeamiento y Presupuesto a fin de efectuar una revisión y evaluación de los Programas y Proyectos no ejecutados en el periodo anterior y monitorear la ejecución de los mismos en el presente ejercicio (de ser el caso).</p>	No Implementada
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>El Titular de la Entidad, debe disponer al Gerente Municipal realice la coordinación con la Gerencias de Planeamiento y Presupuesto a fin de efectuar una revisión y evaluación de los Gastos de Capital no ejecutados en el periodo anterior y monitorear la ejecución de los mismos en el presente ejercicio (de ser el caso), priorizando la calidad del gasto.</p>	No Implementada



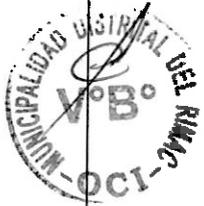


<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	4	El Gerente Municipal debe disponer al Gerente de Administración y Finanzas, se realice la conciliación financiera presupuestal entre el rubro efectivo y equivalente de efectivo del Estado de Situación Financiera y el saldo de balance del Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos EP ¿ 1 al 31 de diciembre de los años por conciliar e incluirlos al ejercicio 2018 con la finalidad de identificar y sustentar la diferencia. Asimismo, deberá disponer el análisis para identificar la diferencia real que data desde el año 2012, debiendo efectuar la conciliación financiera presupuestal para la apertura del periodo 2019.	No Implementada
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Que el Titular de la Entidad, considerando las dificultades afrontadas en la transferencia de cargo de la gestión saliente, disponga al Gerente Municipal realice las coordinaciones con las áreas correspondientes con la finalidad de identificar e iniciar la búsqueda de la documentación faltante y el ordenamiento de la misma de ser ubicada; caso contrario, dicha situación debe ser informada al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sin perjuicio de las acciones que considere pertinente. Asimismo, que el Gerente Municipal, disponga el establecimiento de procedimientos con la finalidad de garantizar las conciliaciones financieras presupuestales por fuentes de financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios y a la vez estos sean registrados, bajo responsabilidad, procedimiento que debe efectuarse de manera mensual para la presentación de la información financiera presupuestal.	No Implementada
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Que el Titular de la Entidad, considerando las dificultades afrontadas en la transferencia de cargo de la gestión saliente, disponga al Gerente Municipal realice las coordinaciones con las áreas correspondientes con la finalidad de identificar e iniciar la búsqueda de la documentación faltante y el ordenamiento de la misma de ser ubicada; caso contrario, dicha situación debe ser informada al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sin perjuicio de las acciones que considere pertinente. Asimismo, que el Gerente Municipal, disponga el establecimiento de procedimientos con la finalidad de garantizar las conciliaciones financieras presupuestales por fuentes de financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios y a la vez estos sean registrados, bajo responsabilidad, procedimiento que debe efectuarse de manera mensual para la presentación de la información financiera presupuestal. Por otro lado, debe disponer al Gerente de Administración y Finanzas que efectúe las coordinaciones en el MEF con el responsable del SIAF WEB con la finalidad que se refleje las conciliaciones a diciembre de 2018.	No Implementada
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	7	El Titular de la Entidad, debe disponer al Gerente de Desarrollo Urbano, actualizar el catastro de la Entidad, y coordine con el Gerente de Rentas, con la finalidad de contar con la data actualizada en la emisión de las cuponerías para que la entidad cuente con la integridad de los Ingresos. Asimismo, dotar de los recursos a la	No Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	8	Gerencia de Desarrollo Urbano para la actualización del catastro de la Municipalidad. El Titular de la Entidad, debe conformar una Comisión encargada de revisar el Plan Estratégico aprobado en diciembre de 2018 por la gestión saliente, con la finalidad de verificar si se encuentra alineada a los objetivos previstos por la gestión actual en beneficio de su comuna.	No Implementada
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	9	El Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración y Finanzas que se realicen los análisis del rubro efectivo y equivalente de efectivo. Asimismo, la elaboración de las conciliaciones bancarias pendientes, para lo cual deberán proporcionar los recursos tecnológicos y humanos competentes a fin de lograr que sus Estados Financieros sean confiables y razonables. De encontrarse situaciones que lo ameriten se debe conformar la Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la Entidad para que inicie acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público emitidos para las Entidades Gubernamentales. Posteriormente, la Comisión Técnica presentara al Gerente de Administración y Finanzas un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo determinado que duren tales acciones, sustentando documentalmente y con las recomendaciones del caso. El Gerente de Administración y Finanzas derivara dicho informe a la Oficina de Control Interno u Oficina de Asesoría Jurídica o la Procuraduría Pública para los fines del caso, según corresponda. Las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable no eximen de los deberes y responsabilidades inherentes a los actos de gestión que correspondan según lo establece el Comunicado N°002-2015-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública.	No Implementada
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	10	Que el Titular de la Entidad, considerando las dificultades afrontadas en la transferencia de cargo de la gestión saliente, disponga al Gerente Municipal estableciendo plazos perentorios, realice las coordinaciones con las Gerencias de Rentas y Administración y Finanzas con la finalidad de identificar e iniciar la búsqueda de la documentación faltante y el ordenamiento de la misma de ser ubicada; caso contrario, dicha situación debe ser informada al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sin perjuicio de las acciones que considere pertinente. Asimismo, se evalúe si como resultado del análisis y evaluación realizados amerita incluir el saldo del rubro en un proceso de sinceramiento contable.	No Implementada
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	11	Que el Titular de la Entidad, considerando las dificultades afrontadas en la transferencia de cargo de la gestión saliente, disponga al Gerente Municipal estableciendo plazos perentorios realice las coordinaciones con las Gerencias de Rentas y Administración y	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	12	Finanzas con la finalidad de identificar e iniciar la búsqueda de la documentación faltante y el ordenamiento de la misma de ser ubicada; caso contrario, dicha situación debe ser informada al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sin perjuicio de las acciones que considere pertinente. Asimismo, se evalúe si como resultado del análisis y evaluación realizados amerita incluir el saldo del rubro en un proceso de sinceramiento contable. Que el Titular de la Entidad, considerando las dificultades afrontadas en la transferencia de cargo de la gestión saliente, disponga al Gerente Municipal realice las coordinaciones con las áreas correspondientes con la finalidad de identificar e iniciar la búsqueda de la documentación faltante y el ordenamiento de la misma de ser ubicada; caso contrario, dicha situación debe ser informada al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sin perjuicio de las acciones que considere pertinente. Asimismo, se evalúe si como resultado del análisis y evaluación realizados amerita incluir el saldo del rubro en un proceso de sinceramiento contable.	No Implementada
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	13	Que el Titular de la Entidad, considerando las dificultades afrontadas en la transferencia de cargo de la gestión saliente, disponga al Gerente Municipal realice las coordinaciones con las áreas correspondientes con la finalidad de identificar e iniciar la búsqueda de la documentación faltante y el ordenamiento de la misma de ser ubicada; caso contrario, dicha situación debe ser informada al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sin perjuicio de las acciones que considere pertinente. Asimismo, se evalúe si como resultado del análisis y evaluación realizados amerita incluir el saldo del rubro en un proceso de sinceramiento contable.	No Implementada
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	14	Que el Titular de la Entidad, considerando las dificultades afrontadas en la transferencia de cargo de la gestión saliente, disponga al Gerente Municipal realice las coordinaciones con las áreas correspondientes con la finalidad de identificar e iniciar la búsqueda de la documentación faltante y el ordenamiento de la misma de ser ubicada; caso contrario, dicha situación debe ser informada al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sin perjuicio de las acciones que considere pertinente. Asimismo, se evalúe si como resultado del análisis y evaluación realizados amerita incluir el saldo del rubro en un proceso de sinceramiento contable.	No Implementada
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	15	El Titular de la Entidad debe disponer al Gerente Municipal que en breve se realice el inventario físico valorizado del rubro de Propiedad, Planta y Equipo, y para un adecuado control la implementación del sistema SIGA ¿ modulo patrimonio, para que sus operaciones sean reflejadas en los Estados Financieros de manera confiable.	No Implementada
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	16	Que el Titular de la Entidad, considerando las dificultades afrontadas en la transferencia de cargo de la gestión saliente, disponga al Gerente Municipal realice las coordinaciones	No Implementada



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
006-2019- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	17	<p>con las áreas correspondientes con la finalidad de identificar e iniciar la búsqueda de la documentación faltante y el ordenamiento de la misma de ser ubicada; caso contrario, dicha situación debe ser informada al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sin perjuicio de las acciones que considere pertinente. Asimismo, se evalúe si como resultado del análisis y evaluación realizados amerita incluir el saldo del rubro en un proceso de sinceramiento contable.</p> <p>Que el Titular de la Entidad, considerando las dificultades afrontadas en la transferencia de cargo de la gestión saliente, disponga al Gerente Municipal realice las coordinaciones con las áreas correspondientes con la finalidad de identificar e iniciar la búsqueda de la documentación faltante y el ordenamiento de la misma de ser ubicada; caso contrario, dicha situación debe ser informada al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sin perjuicio de las acciones que considere pertinente.</p> <p>Asimismo, que el Gerente Municipal, disponga el establecimiento de procedimientos con la finalidad de garantizar las conciliaciones financieras presupuestales por fuentes de financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios y a la vez estos sean registrados, bajo responsabilidad, procedimiento que debe efectuarse de manera mensual para la presentación de la información financiera presupuestal. Por otro lado, debe disponer al Gerente de Administración y Finanzas que efectúe las coordinaciones en el MEF con el responsable del SIAF WEB con la finalidad que se refleje las conciliaciones a diciembre de 2018.</p>	No Implementada
008-2018- OCI/2164	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	<p>Disponga a través de la gerente Municipal, que la subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, elabore la Directiva para las adquisiciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT, con la finalidad de definir los procedimientos, actividades y responsabilidades del personal a cargo de dichos adquisiciones.</p>	En proceso

